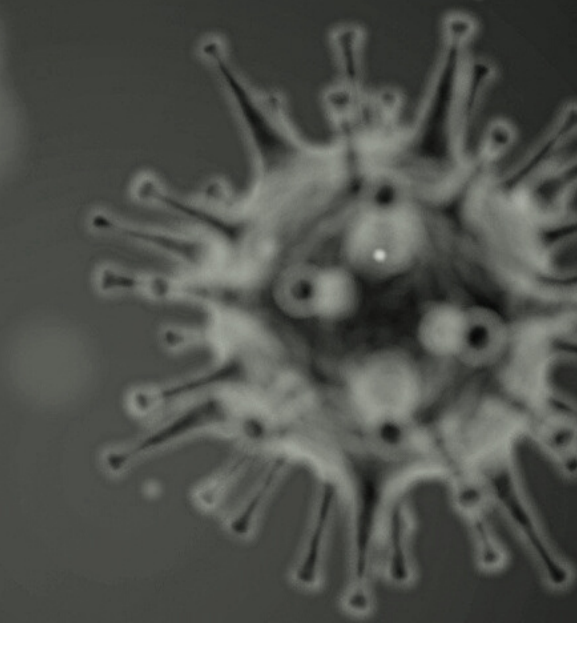
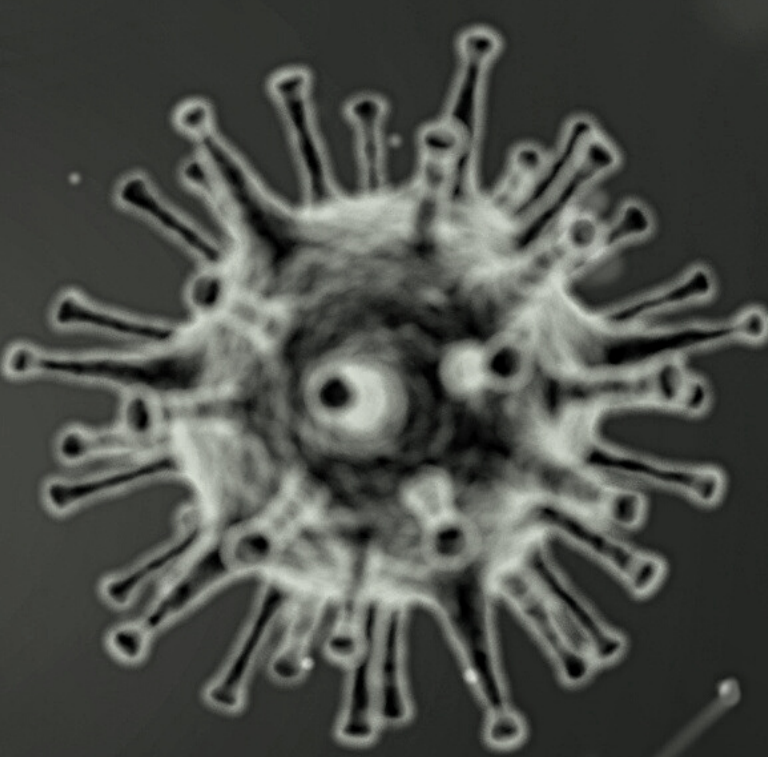




**NUESTRO POTENCIAL
Y VALOR INDISCUTIBLE.
GARANTÍA DE CALIDAD
Y EFICIENCIA**

**QUÉ HACE UN
TRABAJADOR/A SOCIAL
RASTREADOR/A**

QUÉ HACE UN TRABAJADOR/A SOCIAL RASTREADOR/A

- Registro de toda actividad, prueba, seguimiento o derivación.
- Vigilancia diaria de síntomas y resultados de pruebas, fechas de último contacto con persona positiva y periodos de aislamientos según indican los protocolos.
- Citar para tramitar IT (incapacidad laboral temporal).
- Exploración de las condiciones de aislamiento y derivación al/la Trabajador/a Social de zona en caso de necesidad de alojamiento alternativo con garantías de cumplimiento del mismo.
- Coordinación con profesionales.
- Coordinación con cuerpos de seguridad ante indicios de no aislamiento prescrito.
- Coordinación directa con personal de salud pública ante situaciones especiales.
- Puesta en conocimiento de salud pública de negligencias por parte de las empresas en el control de la entrada a trabajadores/as y del cumplimiento de medidas preventivas y condiciones laborales seguras ante el posible contagio.

FUNCIONES PROPIAS DEL/LA RASTREADOR/A

FUNCIONES DE LOS Y LAS TRABAJADORES SOCIALES ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y SOCIAL

- Información, gestión y derivaciones a recursos.
- Valoración, actualización y divulgación del conocimiento de las directrices de los protocolos, guías e instrucciones de las autoridades sanitarias.
- Asesoramiento sobre derechos laborales ante posibles IT (incapacidad laboral temporal).
- Educación para la salud y educación en valores fomentando actitudes empáticas y de responsabilidad individual y social, de respeto a la intimidad y al secreto profesional.
- Aplicación de las herramientas y técnicas propias del Trabajo Social en la atención individualizada de cada caso (genograma, ecograma, entrevista no directiva, escucha activa).
- Mediación entre paciente/s y servicio de salud, empresas, familias etc., ante conductas no respetuosas o incumplimientos.
- Estudio de los recursos sociales disponibles en la zona para derivaciones y coordinación directa con los mismos. Además de esto, Defensores de derechos de/la/los/las pacientes.
- Informar sobre protocolos actualizados respecto a las actuaciones pertinentes por parte del departamento de riesgos laborales a los/las pacientes.
- Informar sobre prestaciones, requisitos de Ingreso Mínimo Vital y ayudas por no renovación/ despido tras confinamiento.
- Informar sobre la protección de datos médicos del usuario y orientación en solicitudes de informes PCR negativa o Serología IGG positiva para incorporación laboral.
- Garantía del acceso a la cartera de servicios de salud a personas en situación administrativa no documentada, o mutualistas que no tienen cubierta la prueba desde la sanidad privada.